



Radicado No. 20251500055421
Oficio No. DAJ-10400-
18/06/2025
Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 18 de junio de 2025

Señor
RAÚL ILDHAR GUZMÁN SASTOQUE
ildhar5@outlook.com

Asunto: Memorial de disculpas señor RAÚL ILDHAR GUZMÁN SASTOQUE JL 17727.

Respetado Señor Guzmán Sastoque:

De manera atenta y en cumplimiento de la orden formulada por el Consejo de Estado en la sentencia proferida el 11 de septiembre de 2020, radicación número: 25000-23-26-000-2010-00840-01 (51242), se remite memorial de disculpas de manera privada.

En la elaboración del memorial se tuvieron en cuenta los parámetros de reparación establecidos por la jurisdicción contenciosa administrativa y los organismos judiciales internacionales de derechos humanos.

Finalmente, reiteramos que la Fiscalía General de la Nación, es una entidad respetuosa de las providencias impartidas por la autoridad judicial y de esta manera se acata cabalmente la orden impartida en la sentencia de segunda instancia.

Cordial Saludo,

ANDREA DEL PILAR VERDUGO PARRA
Directora de Asuntos Jurídicos
Anexo: Memorial Disculpas (1 folio)

JL 17727	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Roger Alexander Sanabria Calderón		
Revisó:	Diana Carolina Peña Avendaño		
Proyectó:	Diana Patricia Rodríguez Camelo		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
AVENIDA CALLE 24 No.52-01 EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF
PISO 3, BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS. 11456-11434
www.fiscalia.gov.co





Bogotá D.C., 18 de junio de 2025

Señor
RAÚL ILDHAR GUZMÁN SASTOQUE
ildhar5@outlook.com

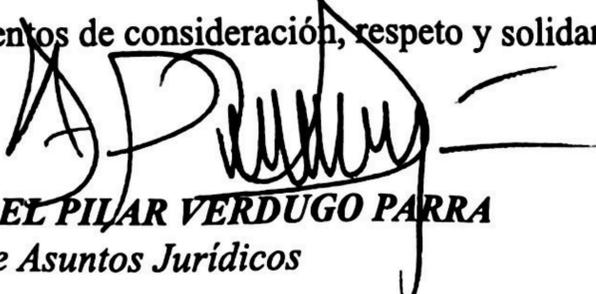
Estimado Señor Guzmán Sastoque:

En mi calidad de Directora de Asuntos Jurídicos, conforme a las facultades delegadas por la señora Fiscal General de la Nación, la Resolución de nombramiento No. 3299 del 19 de abril de 2024 y la Resolución No. 00314 del 17 de febrero de 2021, de manera respetuosa me dirijo a través del presente escrito, con el fin de ofrecerle una sentida y sincera disculpa a usted y a su familia, en nombre de la Fiscalía General de la Nación y del Estado Colombiano en general, por los hechos que conforme a la verdad procesal precisó el Consejo de Estado en la sentencia proferida el 11 de septiembre de 2020, Radicación número: 25000-23-26-000-2010-00840-01 (51242), del medio de control Reparación Directa, se remite un memorial de disculpas de manera privada.

La Corporación judicial determinó que, en el marco del proceso penal, que usted no fue hallado responsable de la comisión del delito imputado y en consecuencia fue privado injustamente de su libertad. La elaboración de este memorial no sólo obedece al cumplimiento de lo ordenado por la autoridad judicial, sino también, al reconocimiento sincero de la aflicción que estos hechos pudieron haber causado en su condición de afectado, y en general a cada uno de los miembros de la familia. Quiero igualmente a través de esta misiva, manifestar que estos sucesos en ninguna circunstancia obedecen a las políticas de nuestra Entidad.

Con la esperanza que este sencillo, pero sincero mensaje de desagravio pueda reparar de alguna manera el daño causado, sea también una oportunidad para ratificar por nuestra parte, el compromiso misional de trabajar día a día y sin descanso en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación, siempre sobre la base de la confianza y seguridad jurídica que garantice la tutela judicial de los derechos de todas las personas que intervengan en el desarrollo de las actuaciones cuyas competencias están a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

Con sentimientos de consideración, respeto y solidaridad permanentes


ANDREA DEL PILAR VERDUGO PARRA
Directora de Asuntos Jurídicos